

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 182/2022

Acta N° 19/2022
EE 2022-81-1410-00420

VISTO: Las diversas inquietudes y planteos relacionadas al ordenamiento y seguridad vial en el territorio que se han recibido en el marco de las visitas que el Concejo Municipal ha realizado en distintos puntos de la Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que en recorridos de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *“es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.”*
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajando en el desarrollo de distintas iniciativas vinculadas a los aspectos descriptos, siendo ejemplo de ello, lo concerniente a la identificación y nomenclátor de las distintas vías de tránsito del territorio.
4. Que en sesión ordinaria N° 13/2022 realizada por el Concejo Municipal de La Paz se recibió a autoridades de la Dirección General de Gestión Territorial y se profundizó, entre otros temas, en la necesidad de avanzar en un proceso ordenado y planificado de regularización del nomenclátor.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Municipal de La Paz entiende conveniente avanzar en el desarrollo y ejecución de acciones concretas vinculadas al nomenclátor y señalización de las arterias viales de la Ciudad.
2. Que en marco de lo consignado ut-supra, se entiende conveniente realizar un abordaje estructurado en diferentes sectores y etapas.
3. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal que todas las acciones que se proyecten realizar en esta materia sean el resultado natural de un adecuado proceso de análisis y del trabajo coordinado con la Dirección General de Tránsito – Dirección Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor y el Municipio de La Paz.
4. Que corresponde dictar acto administrativo.

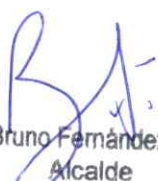
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el ante proyecto denominado “*Nomenclátor de la Ciudad de La Paz*”
2. **SOLICITAR** a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito, la elaboración de una memoria descriptiva, que brinde detalle sobre dimensiones, materiales, colores, diseño y en forma más general, sobre cualquier otra característica que se entienda relevante a los efectos de comenzar un procedimiento de compra – a cargo del Municipio – con el objeto de adquirir cartelería de nomenclátor.
3. **CONVOCAR**, a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor para la conformación de un ámbito de trabajo e intercambio con el objeto de definir los aspectos vinculados a la ejecución de la iniciativa en territorio.
4. **COMUNICAR** lo resultado a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito y la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Ruiz
Concejal